ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERTEN".

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	47131801	Limpiador de pisos	Unidad
2	14111704	Papel higiénico	Unidad
3	14111703	Toallas de papel	Unidad
4	47131618	Traperos húmedos	Unidad
5	47131501	Trapos	Unidad
6	47131810	Productos para el lavaplatos	Unidad
7	47131801	Limpiadores de pisos	Unidad
8	47131805	Limpiadores de propósito general	Unidad
9	47131807	Blanqueadores	Unidad
10	50161509	Azucares naturales	Unidad
11	50201715	Te de frutas	Unidad
12	50201706	Café	Unidad
13	14111705	Servilletas de papel	Unidad
14	52151504	Tazas o vasos desechables para uso domestico	Unidad
15	47131611	Recogedor de basura	Unidad
16	47131604	Escobas	Unidad
17	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas	Unidad
18	48101516	Hornos microondas para uso comercial	Unidad
19	40161502	Filtros de agua	Unidad
20	50131704	Leche en polvo	Unidad
21	30181614	Dispensador de jabón	Unidad
22	53131608	Jabones	Unidad
23	47121701	Bolsas de basura	Unidad

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios contenido en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

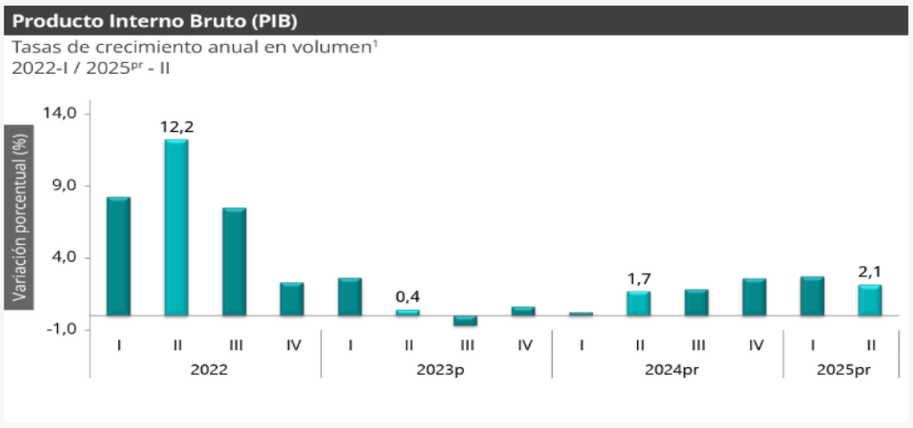
De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

Ahora bien, respecto del producto interno bruto para el presente año, de acuerdo con el más reciente boletín técnico, el DANE reportó el siguiente enfoque de la producción en el país:

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Una diferencia importante que introduce la CIIU Rev. 4 A.C. sobre la versión anterior es la creación de nuevas divisiones para la industria manufacturera: división 11 (elaboración de bebidas); división 21 (fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos), división 26 (Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica) y división 31 (fabricación de muebles), como resultado en todos estos casos de la elevación al nivel de división (dos dígitos) de componentes clasificados antes a nivel de grupo (tres dígitos). Las divisiones restantes de las industrias manufactureras no se han modificado, excepto la división 22 según la CIIU Rev. 3 A.C. nivel de división (dos dígitos) de componentes clasificados antes a nivel de grupo (tres dígitos). Las divisiones restantes de las industrias manufactureras no se han modificado, excepto la división 22 según la CIIU Rev. 3 A.C. (actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones), cuyo grupo 221 (actividades de edición), se ha se ha trasladado a la sección J (información y comunicaciones – división 58 y división 59) según la CIIU Rev. 4 A.C.

Igualmente, la CIIU Rev. 4 A.C. eleva al nivel de grupo la clase elaboración de alimentos preparados para animales (clase 1543 en CIIU 3; grupo 109 en CIIU 4), y la fabricación de colchones y somieres (clase 3614 en CIIU 3; grupo 312 en CIIU 4); y crea categorías como la clase 1084 (elaboración de comidas y platos preparados), la clase 1922, (actividad de mezcla de combustibles), y la división 33 (reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo) 1 .

La actualización de la CIIU Rev. 4.1 A.C. desagrega las actividades: 1031 Extracción de aceites de origen vegetal crudos; 1032 Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal refinados; 1033 Elaboración de aceites y grasas de origen animal; 2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos; 2712 Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica; 2720 Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos; 2731 Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica; 2732 Fabricación de dispositivos de cableado; 2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación; 2750 Fabricación de aparatos de uso doméstico; 2790 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.; 3211 Fabricación de joyas y artículos conexos; 3212 Fabricación de bisutería y artículos conexos.

Finalmente, dado que los principales cambios que introdujo la CIIU Rev. 4 A.C. en la industria manufacturera se originaron a nivel de división, la siguiente tabla presenta las equivalencias a nivel de división entre las dos clasificaciones.

Tabla correlativa. CIIU Rev. 3 A.C. y CIIU Rev. 4 A.C. Sección c – industrias manufactureras – Divisiones Industriales

CIIU Rev. 3 A.C.		CIIU4 Rev. 4 A.C.	
DIVISION	Descriptiva	DIVISION	Descriptiva
15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas	10	Elaboración de productos alimenticios
		11	Elaboración de bebidas
16	Fabricación de productos de tabaco	12	Elaboración de productos de tabaco
17	Fabricación de productos textiles	13	Fabricación de productos textiles
		14 (141, 143)	Confecciones; fab. Artículos de punto y ganchillo
18	Confección de prendas de vestir;	14	Confección de prendas de vestir
19	Curtido; fabricación de calzado, art. viaje	15	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; art. viaje
20	Transf. de la madera y fabricación de productos de maera	16	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera
21	Fabricación de papel, cartón y productos de papel	17	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón
22*	Actividades de edición e impresión y de reprod. de grabac.	18	Actividades de impresión y de producción de copias.
		58	Actividades de edición
		59	Actividades cinematográficas
23	Coquización, fab. de productos de la refinación de petróleo	19	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo
24	Fabricación de sustancias y productos químicos	20	Fabricación de sustancias y productos químicos
		21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medic.
25	Fabricación de productos de caucho y de plástico	22	Fabricación de productos de caucho y de plástico
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
27	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	24	Fabricación de productos metalúrgicos básicos
28	Fabricación de productos elaborados de metal	25	Fabricación de productos elaborados de metal
29	Fabricación de maquinaria y equipo ncp	25 (252)	Fabricación de armas y municiones
		27 (275)	Fabricación de maquinaria de uso doméstico
		28 (2811-2816; 2818-2819)	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
30	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e inform.	26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
		28 (2817)	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp	27	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
32	Fab. de equipo y aparatos de radio, televisión y comunic.	26 (261-264)	Fab de componentes elect., computadores, equipo de com., apar. elect. de cons.
33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos	26 (265, 267)	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
		32 (325)	Fabricación de instrumentos y aparátos y materiales médicos y odont.
34	Fabricación de vehículos automotores,	29	Fabricación de vehículos automotores
35	Fabricación de otros tipos de equipos de transporte	30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
36	Fabricación de muebles; industrias manufactureras ncp.	31	Fabricación de muebles, colchones y somieres
		32	Otras industrias manufactureras

Fuente: DANE- EAM
* La actividad de Edición clasificada en CIIU Rev. 3 A.C. como grupo 221, se traslada en CIIU Rev. 4 A.C. a la Sección J (Información y Comunicaciones), división 58 (Actividades de edición) y división 59 (Actividades cinematográficas).

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…" Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas." Que el municipio de Tenjo tiene previsto la realización de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes….".*

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Eel artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo.

Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

(...)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de acuerdo a la auto integración normativa, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y La ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Entidad corresponde a una "mínima cuantía", de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del estudio del mercado del presente proceso de selección, se realizaron tres cotizaciones, con el fin de determinar un valor de los bienes requeridos. De acuerdo a los suministros requeridos los cotizantes proponen:

COTIZACIÓN	PRESENTADA POR
1	GRUPO EMPRESARIAL JB SAS
2	G&C GRUPO EMPRESARIAL SAS

3	DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS

					COTIZACIÓN 01 GRUPO EMPRESARIAL JB SAS	COTIZACIÓN 02 G&C GRUPO EMPRESARIAL SAS	COTIZACIÓN 03 DISTRIBUIDORA INTEGRAL ALMA SAS	
ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Trapero	UND	TRAPERO COPA REF. 800 X 350 G CON MANGO MADERA X 1.50 M	1	$ 23.633	$ 24.105	$ 20.550	$ 22.763
2	Cera polimérica	GLN	CERA POLIMERICA GALON X 3785 ML	1	$ 79.235	$ 80.820	$ 68.900	$ 76.318
3	Escoba suave	UND	ESCOBA SUAVE CON CABO MADERA 1.20 M	1	$ 13.570	$ 13.841	$ 11.800	$ 13.070
4	Escoba dura	UND	ESCOBA DURA CON CABO MADERA 1.20 M	1	$ 13.915	$ 14.193	$ 12.100	$ 13.403
5	Cepillo grande para piso	UND	CEPILLO PISO DOBLE USO PLÁSTICO CON MANGO MADERA 1.20 M - DIMENSIONES 25 CM LONGITUD X 7.5 CM ALTO X 8.1 CM ANCHO	1	$ 17.825	$ 18.182	$ 15.500	$ 17.169
6	Acido desmanchador	GLN	ACIDO NITRICO GALON X 3785 ML	1	$ 28.060	$ 28.621	$ 24.400	$ 27.027

7	Desengrasante	GLN	DESENGRASANTE MULTIUSOS NEUTRO GALON X 3785 ML	1	$ 37.950	$ 38.709	$ 33.000	$ 36.553
8	Creolina	GLN	CREOLINA GALON X 3785 ML	1	$ 51.750	$ 52.785	$ 45.000	$ 49.845
9	Lustramuebles	GLN	LUSTRAMUEBLES GALON X 3785 ML	1	$ 48.300	$ 49.266	$ 42.000	$ 46.522
10	Limpiavidrios	GLN	LIMPIAVIDRIOS GALON X 3785 ML	1	$ 21.620	$ 22.052	$ 18.800	$ 20.824
11	Jabón antibacterial para manos	GLN	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL AVENA GALON X 3785 ML	1	$ 34.040	$ 34.721	$ 29.600	$ 32.787
12	Caneca de basura plástica	UND	CANECA DE BASURA AZUL 120 LITROS	1	$ 94.875	$ 96.773	$ 82.500	$ 91.383
13	Chupa siliconada	UND	CHUPA PARA BAÑO DE COLORES - EN POLIETILENO, IDEAL PARA DESTAPAR INODOROS O CAÑERAS	1	$ 8.625	$ 8.798	$ 7.500	$ 8.308
14	Jabón en polvo abrasivo	UND	POLVO LIMPIADOR ABRASIVO X 500 GR	1	$ 9.890	$ 10.088	$ 8.600	$ 9.526
15	Papel higiénico	PQT	PAPEL HIGIENICO MEGA 3H X12 ROLLOS X 30 M	1	$ 20.700	$ 21.114	$ 18.000	$ 19.938
16	Toallas de manos	PQT	TOALLA PARA MANOS NATURAL EN Z-FOLD X 150 UDS	1	$ 16.330	$ 16.657	$ 14.200	$ 15.729

17	Balde de 10 L	UND	BALDE 10 LITROS EN PLASTICO	1	$ 18.630	$ 19.003	$ 16.200	$ 17.944
18	Crema lavaloza	UND	JABON CREMA 500 GRS LAVA LOZA SIN FRAGANCIA	1	$ 12.535	$ 12.786	$ 10.900	$ 12.074
19	Esponjillas	UND	ESPONJA ORO-PLATA SUAVE	1	$ 3.105	$ 3.167	$ 2.700	$ 2.991
20	Fibra abrasiva	UND	ABRASIVO REGULAR	1	$ 6.038	$ 6.158	$ 5.250	$ 5.815
21	Guante de caucho talla 7 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 7 1/2	1	$ 7.763	$ 7.918	$ 6.750	$ 7.477
22	Guante de caucho talla 8 1/2	PAR	GUANTE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8-1/2	1	$ 8.280	$ 8.446	$ 7.200	$ 7.975
23	Blanqueador	GRF	BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LITROS	1	$ 92.575	$ 94.427	$ 80.500	$ 89.167
24	Bolsa de basura grande verde	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 VERDE X 50 UND	1	$ 25.875	$ 26.393	$ 22.500	$ 24.923
25	Bolsa de basura grande negra	PQT	BOLSA PLASTICA 90 X 120 CM CAL 2 NEGRA X 50 UND	1	$ 25.875	$ 26.393	$ 22.500	$ 24.923
26	Bolsa de basura pequeña negra	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 NEGRA X 50 UND	1	$ 17.250	$ 17.595	$ 15.000	$ 16.615
27	Bolsa de basura pequeña verde	PQT	BOLSA PLASTICA 60 X 80 CM CAL 1.7 VERDE X 50 UND	1	$ 17.250	$ 17.595	$ 15.000	$ 16.615

28	Limpiador aromatizante	GLN	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIPODEROSO (BRISA MARINA, CANELA, LAVANDA, MANZANA, PINO, TALCO) X 3785 ML	1	$ 32.315	$ 32.961	$ 28.100	$ 31.125
29	Jabón en polvo	UND	DETERGENTE CORRIENTE SIN AROMA X 5.000 GR	1	$ 43.125	$ 43.988	$ 37.500	$ 41.538
30	Mopa grande	UND	MOPA ABRILLANTADORA MICROFIBRA VERDE CON MANGO EN ALUMINIO– EN 100% POLIESTER - MEDIDAS: 15CM X 44CM	1	$ 34.500	$ 35.190	$ 30.000	$ 33.230
31	Pastas de cloro	PQT	PASTILLA DE CLORO X 20 GR X 6 UND	1	$ 20.700	$ 21.114	$ 18.000	$ 19.938
32	Jabón líquido	UND	JABON LIQUIDO PARA PISOS X 3785 ML	1	$ 37.950	$ 38.709	$ 33.000	$ 36.553
33	Recogedor	UND	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA ARCO + MANGO PLÁSTICO	1	$ 12.075	$ 12.317	$ 10.500	$ 11.631
34	Trapos microfibras	UND	PAÑO ABSORBENTE MICROFIBRA AMARILLO 40x40 cm	1	$ 8.050	$ 8.211	$ 7.000	$ 7.754
35	Vaso cartón de 6 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 6 OZ X 50 UND	1	$ 6.900	$ 7.038	$ 6.000	$ 6.646

36	Mezclador biodegradable x 500	PQT	MEZCLADOR BAMBU 11CM X 500 UND	1	$ 10.695	$ 10.909	$ 9.300	$ 10.301
37	Azúcar	KG	AZÚCAR EN TUBO TUBIPACK X 200 UND X 5 GR C/U	1	$ 10.350	$ 10.557	$ 9.000	$ 9.969
38	Aromáticas * 20 UN	CJA	AROMÁTICA TRADICIONAL COLOMBIANA DE PANELA SABORES DE FRUTOS ROJOS, DURAZNO, LIMÓN X 20 SOBRES PARA DISOLVER	1	$ 6.038	$ 6.158	$ 5.250	$ 5.815
39	Cafetera Café 14 Tazas programable negra	UND	Características Técnicas Potencia: 900 Watts Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Tipo de Producto: Cafetera de Goteo Tipo de Filtro: Filtro Permanente Capacidad: 14 Tazas Capacidad: 1.8 Litros Capacidad Tanque Agua: 1.8 Litros Características Físicas: Tonalidad de Color: Negro con plateado Ancho: 29 Centímetros Alto: 40.3 Centímetros	1	$ 258.750	$ 263.925	$ 225.000	$ 249.225

			Fondo: 46.3 Centímetros Almacenamiento del Cable: Ninguno Tipo de Panel de Control: Mixto (Manual y Digital) Material de la Jarra: Vidrio Conectividad: Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica Tipos de Puertos Entradas y Salidas No Tiene Opciones de Conectividad: No Tiene/ No Aplica Información Adicional Relevante: Línea Modelo Referencia: 1510002378 Características Especiales: Función de Inicio Programado Función de Mantener Caliente Incluye filtro permanente de nylon Sistema de Apagado Automático Garantía: 24 Meses					
40	Café Instantáneo	LB	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO X 500 GR	1	$ 60.375	$ 61.583	$ 52.500	$ 58.153

41	Vaso cartón 4 oz	PQT	VASO CARTÓN BIODEGRADABLE BLANCO 4 OZ X 50 UND	1	$ 5.175	$ 5.279	$ 4.500	$ 4.985
42	Vaso Desechable 7 oz	PQT	VASO PLASTICO DESECHABLE BLANCO 7 ONZ X 50 UND	1	$ 4.313	$ 4.399	$ 3.750	$ 4.154
43	Leche en polvo	KG	LECHE EN POLVO ENTERA 1000 GR	1	$ 40.250	$ 41.055	$ 35.000	$ 38.768
44	Café molido	KG	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 1000 GR	1	$ 48.300	$ 49.266	$ 42.000	$ 46.522
45	Crema en polvo	KG	CREMA EN POLVO PARA CAFÉ X 1000 GR	1	$ 65.550	$ 66.861	$ 57.000	$ 63.137
46	Limpión	UND	LIMPION SECATODO - PAÑO DE ALGODÓN CON VISCOSA - ABSORBE, LIMPIA Y SECA Paño Cocina 50x70 cm	1	$ 8.050	$ 8.211	$ 7.000	$ 7.754
47	Panela	KG	PANELA GACHALUNA BLOQUE X 1000 GR	1	$ 9.488	$ 9.677	$ 8.250	$ 9.138
48	Té	CJA	TÉ FRUTOS ROJOS / DURAZNO / LIMÓN X 20 SOBRES	1	$ 13.800	$ 14.076	$ 12.000	$ 13.292
49	Plato biodegradable	PQT	PLATO BIODEGRADABLES 6" X 20 UND	1	$ 7.763	$ 7.918	$ 6.750	$ 7.477

50	Cuchara biodegradable	PQT	CUCHARA EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE SOPA GRANDE PAQUETE X 25 UND	1	$ 6.038	$ 6.158	$ 5.250	$ 5.815
51	Tenedor biodegradable	PQT	TENEDOR EN ALMIDÓN MAÍZ BIODEGRADABLE PAQUETE X 25 UND	1	$ 6.038	$ 6.158	$ 5.250	$ 5.815
52	Servilletas	PQT	SERVILLETA PARTIDA X 300 UND	1	$ 10.350	$ 10.557	$ 9.000	$ 9.969
53	Horno microondas	UND	Especificaciones Tipo: Hornos microondas Modelo: MG23DG4524ATCO Ancho: 48.9 cm Alto: 27.5 cm Profundidad: 39.4 cm Tipo de panel de control: Digital Material: Acero Inoxidable Ancho encastre: 33 cm Alto encastre: 21.1 cm Profundidad encastre: 32.4 cm Capacidad: 23 litros Color: Negro Incluye: Rejilla Cuenta con grill: Si Potencia: 750 W Voltaje: 120 V	1	$ 655.500	$ 668.610	$ 570.000	$ 631.370

			Alimentación: Eléctrica Garantía: 1 año Características Grill: Dorador para platos crujientes y saludables, Descongelado Rápido: Ahorra tiempo en tus preparaciones, Cerámica Enamel: Fácil limpieza, evita olores y rayones, Auto cook: Recetas predefinidas para hacer tu vida más fácil, Diseño intuitivo: Controla fácil y rápidamente tu horno.					
54	DISPENSADOR DE JABÓN DE MANOS	UND	Dispensador de Jabón Gel Alcohol Blanco de 500 ml Blanco: Tipo: Dispensadores jabones Ancho: 11 cm Alto: 17 cm Tipo de dispensador: Líquido Uso de dispensador: Gel antibacterial Material: poliestireno Color: BLANCO Garantía: 3 meses	1	$ 92.000	$ 93.840	$ 80.000	$ 88.613

			Características: Dosifica Jabón líquido, gel antibacterial, champú, acondicionador, alcohol, no apto para productos abrasivos, con válvula antigoteo patentada.					
55	AMBIENTADOR EN AEROSOL PARA EL BAÑO	UND	Tipo: Aerosoles Características: poder instantáneo de fragancias verdadera. Frescura instantánea, ¡cuando tú quieras! Actua rápidamente brindando frescura a los espacios Contenido: 400 ml Presentación: Lata Aroma: Lavanda y Paraiso Azul Formato: Líquido Ambientador	1	$ 20.700	$ 21.114	$ 18.000	$ 19.938
56	Filtro para agua	UND	Filtro de Agua Para Grifo Con Cartucho de Alto Rendimiento Tipo: Filtro Modelo: 36310 Ancho: 2 pulgadas Alto: 4-1/4 pulgadas Color: Cromado Número de piezas: 1 Garantía: 1 año Características	1	$ 220.800	$ 225.216	$ 192.000	$ 212.672

			Fácil y práctico: fácil reemplazo del filtro de 1 clic en el filtro de agua está a un clic lejos de agua más saludable, limpia y de gran sabor directamente de tu grifo, Reduce el plomo: el filtro sin BPA filtra 60 contaminantes como el 99% de plomo, cloro (sabor y olor), benceno y contaminantes de amianto que se pueden encontrar en el agua del grifo. Las sustancias reducidas pueden no estar en el agua de todos los usuarios.					
57	Churrusco para el lavado greca	UND	Churrusco greca Filamento: Cerda Natural, Cubierto: 15 cm Diámetro: 1,5 cm Mango: 20 cm Calibre alambre: 16 Uso: Aseo de grecas	1	$ 10.350	$ 10.557	$ 9.000	$ 9.969
					$ 2.521.782	**$ 2.572.218**	**$ 2.192.850**	**$ 2.428.950**

VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00)

NOTA 1: El presente proceso se adjudicara a monto agotable por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00) incluyendo COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS** valor del presupuesto oficial del mismo, por lo cual el proponente deberá ingresar en el sistema SECOP II en el valor de su oferta económica el valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000,00)**, sin embargo, para el proceso de evaluación de la oferta económica se tendrá como valor promedio **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.428.950)** valor que corresponde a la sumatoria total de los ítems y el cual NO puede ser superado toda vez que es el promedio establecido por la entidad so pena de incurrir en causal de rechazo, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO 3 correspondiente a la oferta económica contenido en los anexos del proceso.

De acuerdo al estudio de mercado se toma como referencia el valor promedio de las cotizaciones.

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El INDERTEN, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos decontratación con características similares.

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se ha realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Instituto en diferentes vigencias.

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-012-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERTEN	45 DÍAS	$36.400.000
ACEPTACIÓN DE OFERTA 008-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERTEN.	03 MESES	$32.138.586
ACEPTACIÓN DE OFERTA 003-2022	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO CAFETERÍA PAPELERÍA DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERTEN	30 DIAS	$17.460.300
ACEPTACIÓN DE OFERTA 006-2021	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPAELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TENJO “INDERTEN” PARA LA VIGENCIA 2021.	30 DIAS	$15.579.000
ACEPTACIÓN DE OFERTA 002-2019	COMPRA DE PAPELERIA, TONER, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL “Inderten”	15 DIAS	$6.063.824

5.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA OSERVICIO?

A partir de la información obtenida de las plataformas de contratación, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

Objeto	**Valor**	**Entidad**
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ.	$32.400.000	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHARALA, SANTANDER	$ 7,415,446	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ	$32.400.000	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato (aceptación de la oferta) será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a la invitación de mínima cuantía, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.
La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Social.	Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	BAJO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	4	6	ALTO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./ Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1		3	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.

3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y especifico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1		4	BAJO	Contratista	Establecer requisito habilitante que permita la verificación de personal técnico idóneo.	1		3	BAJO	NO	Contratista.	Dentro del proceso de selección	En la consolidación del informe de verificación de requisitos habilitantes definitivos	Mediante el comité Asesor Evaluador	Durante la selección
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Mala calidad de fabricación y/o daños en la calidad de los bienes y/o prestación del servicios	Afecta la destinación final de los bienes a adquirir	2	4	6	ALTO	Al contratista	Establecer estipulación contractual que permita requerir pólizas que garanticen la calidad del servicio y de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	El contratista como requisito de ejecución	Una vez se suscribe el contrato o la entidad acepta la oferta	Durante el plazo de ejecución y vigencia	A través de la aprobación de las pólizas mediante acta	Durante le ejecución y la vigencia y/o ocurrencia del siniestro

5. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

GARANTÍAS QUE EL INSTITUTO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.23.1.1 al 2.2.1.2.35. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; sin embargo, El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TENJO INDERTEN considera que con el fin de amparar los perjuicios que se puedan derivar de naturaleza contractual, es viable solicitar las para lo cual el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la entidad posterior a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	
				SI	NO		PLAZO
Cumplimiento del contrato		X		x		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes		X		X		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Esta garantía deberá presentarse a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TENJO INDERTEN con NIT832.001.730-1, posterior a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del INSTITUTO.

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

Proyección: Leidy Bojacá – Contratista
Elaboración de ficha y especificaciones tecnicas: Luis velandia - Director
Encargado del estudio de mercado (cotizaciones): David Quintero – Tesorero
Revisó: Diego Marín – Abogado contratista
Aprobó: Luis Velandia - Director